
ACTA nº 168 JUNTA DE FACULTAD

Lunes, 7 de febrero de 2022, a las 9 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Salud, da comienzo la reunión extraordinaria de la Junta de Facultad de Ciencias de la Salud con los asistentes que se adjuntan y con el orden del día que se relaciona:

ORDEN DEL DÍA:

Punto ÚNICO:

Estudio y aprobación, si procede de la adhesión de la Facultad de Ciencias de la Salud a la reivindicación del Grupo 40+Iniciativa, tras la publicación del Real Decreto 46/2022, de 18 de enero, acerca de la creación de una nueva cualificación profesional de supervisión de la atención sociosanitaria.¹

La Decana agradece a la asistencia de los miembros de la Junta de Centro explicando la urgencia con la que se ha convocado esta reunión.

En primer lugar alude al Real Decreto 46/2022 de 18 de enero que crea una cualificación profesional denominada de supervisión de la atención sociosanitaria, que ha sido el germen de esta protesta.

A continuación la Decana explica quiénes son el Grupo 40+ Iniciativa Enfermera, y el asunto que ha generado la convocatoria de esta Junta de Centro extraordinaria.

La Decana informa que es una agrupación de profesionales que ha mostrado públicamente su preocupación ante las maniobras de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) para ampliar su campo de acción y responsabilidad, lo que a su entender supone una clara intrusión en el ámbito de los cuidados enfermeros, especialmente en su solicitud de nuevas competencias amparadas por un título superior de formación profesional (datos recogidos de su página web).

Tras la publicación del Real Decreto este grupo, ha elaborado una completa declaración donde se recogen todos los argumentos que desaconsejan una reforma de los títulos de grado superior que de ninguna forma suponen un beneficio para el paciente ni el sistema sanitario en su conjunto.

La Decana destaca algunos aspectos que el Real Decreto confiere a la nueva cualificación profesional

ANEXO XV

Cualificación profesional: Supervisión de la atención sociosanitaria para la promoción de la autonomía personal

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Nivel: 3

Código: SSC779_3

Competencia general

Supervisar el desempeño de las actividades del equipo técnico de cuidados en la atención sociosanitaria y de los recursos materiales y humanos en coordinación con el equipo

interdisciplinar, los servicios generales del centro y otros servicios externos, para contribuir a garantizar la atención centrada en la persona, cumpliendo la normativa relativa a la planificación de la actividad preventiva y a los estándares de calidad.

CR1.3 El seguimiento del cumplimiento de las pautas del equipo de enfermería delegadas al equipo técnico de cuidados auxiliares sociosanitarios (toma de temperatura y saturación, cambios posturales, medidas de continencia, ingesta de alimentación e hídrica, oxigenoterapia, aerosolterapia, aparatos de ventilación mecánica, pautas farmacológicas susceptibles de ser delegadas, limpieza, colocación y supervisión de sujeciones mecánicas, entre otras) se comprueba mediante observación directa, trasladando el reporte del mismo al servicio de enfermería.

CR1.4 El seguimiento del cumplimiento de las pautas del equipo de rehabilitación delegadas al equipo técnico de cuidados auxiliares sociosanitarios (transferencias, uso de ayudas técnicas, indicaciones para la marcha y deambulación, entre otras) se comprueba mediante observación directa, trasladando el reporte al servicio de rehabilitación.

Se abre un turno de palabra y todas las intervenciones que se producen en la reunión, inciden en la misma idea de desacuerdo con las competencias que se atribuyen.

Entre otras/os se pronuncian la profesora **VER ACTA** exponiendo que dicha norma atribuye competencias clínicas de la enfermería, a una figura de nivel de formación profesional.

La profesora **VER ACTA**, pregunta por las acciones que se pueden adoptar y si las Conferencias Andaluza y Nacional de Decanos y Decanas se han pronunciado al respecto.

El profesor **VER ACTA**, pregunta a la Decana si la CRUE se ha manifestado al respecto.

La Decana interviene para canalizar y aunar las opiniones dadas, aprobándose por unanimidad la realización de las siguientes acciones:

- 1- Adhesión al manifiesto del Grupo 40+Iniciativa.
- 2- Publicación en redes sociales de rechazo a la creación de una nueva cualificación profesional de supervisión de la atención sociosanitaria establecida en el Real Decreto 46/2022.
- 3- Difusión de la plataforma donde se están centralizando las firmas de rechazo.
- 4- Solicitar al Rectorado que esta cuestión se lleve a conocimiento de la CRUE.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 9.30 horas del lunes 7 de febrero de 2022.

Vº Bº de la Decana

El Secretario

Fdo.: Inmaculada García García

Manuel Ramos Martín